



Subdelegado de Propios de la Provincia de
 Navarra, a fin de que teniendo en cuenta
 en consideracion todo lo que queda expuesto
 como Contrata de el, que la Junta de Pro-
 pios de esta Ciudad Navarra qualdica en
 el Ayuntamiento, al tiempo de acordar
 el que se sacase en arrendamiento de Sta. com-
 pison y el Gasar, no llevase otra intencion
 en idea ni que la renta de cada y parte de
 economizar en cuanto fuese posible los con-
 datos de Propios, con un tanto a que habiendo
 no se gaste en solo un quinquenio de
 por este concepto la expresada cantidad
 de cuarenta y cinco mil trescientos ochenta
 y nueve rs. y se arro mas. Don, Navarra
 a favor de los Propios, de veinte y cuatro
 mil trescientos ochenta y nueve rs. y con
 en solo otros cinco años de
 los seis en que praxia Sta. arrendamiento

[Handwritten signature]

